



Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3742/14

México, D.F. a

0 6 JUN 2014

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 9066** ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359, CENTRO, C.P. 47600, TEPETITLÁN DE MORELOS, JALISCO **PRESENTE** 

Con fundamento en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal;149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO MAXI LINE LACTANCIA

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-9066-021

FECHA DE EXPIRACIÓN 0 6 JUN 2019

FORMA FÍSICA POLVO GRANULADO \*\*\*\*

**ENVASE** SACOS DE PAPEL MULTICAPAS CON **CUBIERTA PLASTIFICADA INTERNA** \*\*\*\*

INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepetitlán de Morelos, Jalisco.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SAGARPA - SENASICA PRODUCTOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUO ANIMAL

OS UNIDOS MEL ed all in

WZ MARGARITA/ARKEGUIN NAVA

detra D Jacción VA, 42, y 45 Párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Con fundamento en lo dispuesto por la sur la Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación es su Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la Subdirectora de Regulación de Establecimipue Cron de Servicios y Suplencia por ausencia de la C. MVZ. Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección Geografia de La C. MVZ. Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección Geografia de La C. MVZ. Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección Geografia de La C. MVZ. Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección Geografia de La C. MVZ. Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección Geografia de La C. MVZ. Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Directora

MVZ. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.
MVZ. OFELIA FLORES HERNANDEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA. Para conocimiento.

F-2315-2



## SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



## FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO: 20 kg** 

MAXI LINE LACTANCIA
Autorización SAGARPA A-9066-021

Uso veterinario

## ANALISIS GARANTIZADO:

CALCIO MINIMO: 15.50% FÓSFORO MINIMO: 3.50% PROTEINA MINIMA: 3.50% FIBRA MAXIMA: 3.00% HUMEDAD MAXIMA: 10.00% CENIZAS MAXIMAS: 75.00% SAGAROA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

0 6 JUN 2014

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

PECHA DE EXPIRACIÓN O 6 JUN 2019

INGREDIENTES: Carbonato de calcio, ortofosfato dicálcico, sal común, minerales (sulfato de cobre, carbonato ferroso, sulfato de manganeso, óxido de zinc, selenito de sodio y yodo), vitaminas (A, D<sub>3</sub>, E, K, biotina riboflavina, cianocobalamina, pantotenato de calcio, niacina, tiamina, ácido fólico y cloruro de colina), fitasa (16 000 FTU/kg), pasta de soya.

**INDICACIONES:** Micro concentrado mineral para la elaboración de alimento balanceado para cerdas en la etapa de lactancia. Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Agregar 40 kg de MAXI LINE LACTANCIA, mezclándolo con el resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. No ofrecer directamente a los animales.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Anacleto González Flores No. 359, Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.